

CCOORDINADORA: COMITES DE EMPRESA Y DELEGADOS DE PERSONAL - Zardoya – OTIS y AESA **Andalucía**

10/10/2008

El día 10 viernes del mes de octubre de 2008. Se reunieron los: Comités de Empresa y Delegados de Personal, de Z.O.S.A y AESA de Andalucía, teniendo lugar esta reunión, en los locales del centro de trabajo de Zardoya Otis, en C/ la Unión, de la ciudad de Málaga.

Asistencia:

Miguel Fernández Caparros	-Almería	José Lara Marín	-Granada
José Luís Martínez Rico	-Almería	José Martín Martín	-Granada/Motril
Antonio Pérez Morillo	-Cádiz/Jerez	Manuel Martínez Fernández	-Granada
Luís Cortes Alache	-Cádiz/Jerez	Antonio Eduardo Ruiz Leiva	-Málaga
Jesús Naranjo González	-Málaga	José Andrés Cámara Leyva	-Granada
José M ^a Cubero Martín	-Málaga	Indalecio Fernández Fernández	-Granada
Antonio Bellido Galindo	Málaga/Fuengirola	Ant ^o Vicente Piulestan	-Cádiz
Eduardo Huisa Arcos	-Sevilla	Juan Carlos Casas	-Jaén/Linares
Maria Loreto Mora Jiménez	-Sevilla	Maldonado Ortega	Sevilla
Jesús Carmelo Grueso Galindo	-Sevilla		

Ante el problema de la climatología, que afecto al viaje de determinados compañeros se acordó un periodo de espera de 30 minutos antes de dar comienzo a esta Coordinadora.

Solicitud de traslado en Melilla

En el prólogo de esta reunión acordamos dar prioridad al asunto que se define como el "traslado de Melilla". En resumidas cuentas para el afectado, es un tema que viene perdurando *nada más* que unos 8 años. Es la historia de una solicitud de traslado convertida finalmente en suplica. Alberto Casarmeiro, de la Delegación Local de Melilla se ha encontrado durante todo este tiempo pidiendo un traslado a la provincia de Málaga, primordialmente. Nunca jamás ha llegado su solicitud a la Dirección correspondiente: (Selección. Formación & Comunicación) la consecuencia ha sido que nunca su Dirección Local, ni su Dirección de Zona, han estado interesados en que Alberto vea cumplida su instancia, que hoy por hoy, le resulta de imperante necesidad por motivos familiares.

Tras conocer la Dirección que Alberto ha conseguido difundir más allá de los muros del control de su Delegación de Zona, la sinrazón ha la que esta sujeto, se han cursado los primeros brotes del considerado Moobing laboral hacia este. En esta Coordinadora le brindamos ha Alberto, todo el apoyo de los asistentes, sumándonos a que se cumpla su lícita solicitud de traslado, así mismo, solicitamos a la Dirección de Recursos Humanos erradique los intentos de su Dirección de Zona, por pretender cuestionar precisamente ahora la honradez profesionalidad de este trabajador.

En la Coordinadora se acuerda cursar una resolución sobre este tema a la Dirección de Recursos Humanos.

Guardias: Huelva

Este resulta un tema tan evidentemente insultante para los trabajadores de la Delegación Local de Huelva, que ha derivado como no podía ser de otra manera en solicitud de la Comisión Coordinadora. Esta Comisión amparada en nuestro Convenio Colectivo, artículo nº 48, esta

destinada a solucionar los incumplimientos de Convenio antes de que acabe en denuncia, o conflicto, si como en el caso de las guardias de Huelva no se han resuelto "in situ".

En esta Delegación todas las Guardias: sábados, domingos y festivos, son desde las 9.00h hasta las 21.00h (casi ná lo del ojo) incuestionablemente este sistema es un pedazo de chollo productivo para el sistema de beneficios de nuestra patronal, teniendo en cuenta que aquí en Huelva ningún trabajador esta acogido a ningún sistema de libranza, además de que en términos comparativos son los que menos cobran. El colmo según el criterio de la Dirección de Zona, es que la Delegación Huelva por su complejidad de Delegación pequeña, así como propiamente es pequeño el número de operarios que la componen, no se puede aplicar ningún sistema de libranzas. En concreto en este asunto, esta Coordinadora apoya la postura de los trabajadores de Huelva, es decir, (lo que piden) la aplicación integra del Convenio en el Art. nº 7 Guardias.

Art. 51 del Convenio. Categorías Profesionales.

El régimen de ascensos designado en este reciente art. 51 del XVI Convenio Colectivo, ha comenzado con determinadas problemáticas entre Direcciones de Zona y los respectivos Comités de Empresa. El análisis de esta Coordinadora al respecto del art.51 es que determinadas Directores de Zona, no han sido bien instruidos por nuestra Dirección de RR.HH en esta materia del Convenio. Debido a ello ya tenemos que este será uno de los temas a tratar en la Mesa de Seguimiento, que dicho sea de paso se celebrara en la semana del 20 de Octubre de 2008.

Entendemos que esta fuera de toda lógica mantener en el listado de oficiales de 2ª, a operarios que ya han sido ascendidos por la Dirección de Zona a Oficiales de 1ª en abril del 2008, e intentar convencer al Comité que este ascenso se materialice en el mes de septiembre del 2008, que es cuando se habrá el periodo para los acuerdos en las Zonas respecto al Art. 51.

No es de recibo que las listas hayan sido en muchos casos compuestas por Especialistas que superan con creces el año de antigüedad en esa categoría, cuando lo procedente es que en el listado hubiesen aparecido

con el reconocimiento de oficial de 3ª, es decir con lo establecido en Convenio (efecto retroactivo desde 1 de Enero).

De alguna forma consideramos que cabe la posibilidad de mejorar la regularidad de este Art. Entendiendo que resulta anacrónico aplicar la subida por antigüedad, e inclusive por evaluaciones profesionales a quien se encuentra en el periodo de jubilado parcial, sin que a su vez este aumento pueda ser compatible y por tanto paralelo al inmediato sucesor en el listado del orden de categorías.

Premios por Antigüedad

vienen percibiendo las cantidades designadas en Convenio, esa parte agraciada que ha sido uso y costumbre, esa en que nuestro querido Director de RR. HH, se dirigía al trabajador por carta felicitándolo por su 20, 25...o mas años de permanencia en esta Empresa, esa parte que al mismo tiempo te reconocía un día de descanso por dicho motivo, esa parte en que se te concedía un regalo específico dependiendo del ciclo que cumplieras, todo eso esta desaparecido casi por completo en muchas de nuestras Zonas. Parece ser que esto se ha quedado en libre decisión de la Dirección de Zona. Depende quien lo reclama le dicen que se les ha olvidado dárselo y se lo entregan inmediatamente, a otros directamente les dicen que no les ha llegado nada, por ultimo como hay quien no lo reclama, pues se pasa de todo ni se le notifica, ni se le da, sencillamente pasa a

la propiedad y libre disposición del Director de Zona. Son muchos ya los trabajadores que están admitiendo que finalmente es cierto que esta Dirección de Recursos Humanos esta produciendo cambios. Pero la cuestión es "para bien" o "para mal", pues para mal, esa es la respuesta. Por lo menos en los premios por antigüedad, que solo se

O esto pertenece a esa nueva forma del Director de Recursos Humanos, en su propósito de modernizar la empresa (que mas bien se llama reducción que modernización), o no se entera

(mas bien, decir que no controla) como en el tema de los llaveros "estrella". Y es que las Direcciones de Zona últimamente hacen cada cual de su capa un sayo, con ese antiguo y tradicional proceder agraciable en los premios de antigüedad, que en animo a la verdad, sus antecesores cabe reconocer si lo hacían cumplir debidamente.

EI: 424

Una vez tratado en esta Coordinadora el asunto del **-424-** tras la confirmación de que algunos trabajadores se les ha llevado a cabo sin su consentimiento ni conocimiento, opinamos que es prudente informaros al respecto, como mínimo para vuestra noción de este asunto.

Por mediación de una llamada al 424 se contacta con el servicio de localización para telefonía móvil, en este caso concreto (424) es de telefónica. Algunos de nuestros compañeros han detectado que tras la orden de algunos encargados de que se dejase los móviles en el centro de trabajo, les han sido

posteriormente devueltos con la confirmación del servicio de localización aceptado, sin que el trabajador haya sido informado, de que en lo sucesivo podía ser localizado.

Simplemente compañeros debéis saber que llegado el caso y, mientras se averigua si la localización puede ser impuesta arbitrariamente por decisión de la empresa, podéis investigar si vuestro móvil ha sido recientemente solicitado por vuestro encargado, si se halla inscrito a ese servicio y, por ende rechazarlo, dirigiéndose en nuestro caso a Telefónica por el mismo medio, el 424.

Prestamos: art. 16 del Convenio.

No existe ninguna solicitud acerca de los prestamos definidos el XVI Convenio Colectivo.

Varios

Se indica nuevamente que la Mesa de Seguimiento, se llevara a cabo en la semana del 20 de Octubre de 2008. E igualmente se pone en conocimiento de los asistentes la fecha de la Asamblea de Delegados que sera el 20 y 21 de Noviembre de 2008.

En este apartado de varios se promueve un debate respecto a la trayectoria sindical que pueda resultar en lo sucesivo tanto en estas Coordinadoras, como en el ámbito sindical general de nuestra empresa si finalmente acabara consolidándose en nuestro contexto el Sindicato de la Elevación.

Diferentes preguntas y diferentes interpretaciones a estas preguntas, las que resumiendo mayoritariamente los asistentes a esta coordinadora deciden trasladar este debate a otros foros con mayor participación de Delegados de Personal, por tanto con mayor decisión de criterios.

Sevilla 14 de Octubre de 2008

Firmado: José Antonio Maldonado Ortega

Coordinador: de Comités de Empresa, y Delegados de Personal, Zardoya Otis – Andalucía-